FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 139

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PÀRA LA ELABORACION DE REGISTRO DE ARMAS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 29 de agosto de 2017.

VISTO: La Nota Nº 718/2017 de fecha 29 de agosto de 2017, elevada por el Director del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de la **Licitación Publica Nacional Nº 13/2017; PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE REGISTRO DE ARMAS"**, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.

Que, en los Artículos 16° Inciso a) y 20° de la Ley 2.051/03, **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** en concordancia con los Artículos 33° y 34° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta el supra citado cuerpo legal, establecen el marco regulatorio, y

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1°. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE,** a realizar el llamado para la **Licitación Publica Nacional Nº 13/2017; PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE REGISTRO DE ARMAS"**, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2017.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la **Licitación Publica Nacional Nº 13/2017; PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE REGISTRO DE ARMAS"**, y en caso de ser declarado Desierto el primer Llamado, se autoriza a reutilizar el presente PBC.

3°. La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS F.F.M.M.
COMANDANCIA

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares